

Montevideo, 10 de agosto de 2020

Sras. y Sres. Miembros del Consejo del IENBA

Esta semana culmina el primer mes desde que el Consejo del Instituto aprobó el inicio de la presencialidad para las actividades de enseñanza, en aquellos cursos que manifestaron lo imprescindible de dicha modalidad, en atención a los requerimientos de enseñanza. Por lo tanto en este segundo semestre se fueron incorporando además de las modalidades de enseñanza virtual a distancia, pequeños espacios de encuentros presenciales que permita cumplir con los objetivos pedagógicos. Es en este sentido necesario realizar una primera evaluación al respecto, desde la implementación de lo antes descrito.

Primero que nada resaltar el enorme trabajo, comprensión y compromiso de todas las partes que integran el IENBA (estudiantes, docentes, egresados y funcionarios TAS) que han podido tomar conciencia de la importancia del "cuidarse entre todos" y han llevado adelante las medidas sanitarias correspondientes.

En términos generales las actividades se han desarrollado de acuerdo a lo planificado, siendo necesario realizar ajustes a efectos de entender la importancia, el sentido y la responsabilidad de las mismas.

Como ustedes saben desde la Dirección hemos estado atento a todas las situaciones que pudieran surgir, coordinando y ajustando con los equipos docentes - junto a la Comisión cogobernada designada a tales efectos- , como asimismo atendiendo las demandas en cuanto a necesidad de adquirir materiales e insumos para poder hacer cumplir las medidas del protocolo institucional.

De acuerdo a la información recabada en estas semanas, queremos hacer hincapié en algunas de las medidas que debemos establecer con mayor exigencia y responsabilidad.

En relación al ingreso de los locales:

- Se deberá controlar estrictamente, por parte del personal de vigilancia, que **TODAS** las personas ingresen con tapabocas y en caso de no tener se le suministrará uno, de lo contrario no se le permitirá el ingreso. Se informará a la Directora de División y a la Dirección.
- Se deberá controlar la temperatura corporal a **TODAS** las personas que ingresen al local sin excepciones, debiendo informar a la Directora de División y a la Dirección aquellas personas que se nieguen al mismo.
- Se suministrará alcohol o alcohol en gel a **TODAS** las personas que ingresen al local.
- **TODAS** las personas que ingresen a los locales deberán ser registradas. Docentes y funcionarios podrán realizar la marca en el reloj de contralor horario y en caso contrario se deberán registrar en la planilla que está en portería. Los estudiantes deberán estar anotados en los listados diarios suministrados a portería y en caso de no estar en la misma se deberá consultar con el docente que se encuentre en el salón a efectos de establecer algún error de tipo administrativo, en caso contrario no se le permitirá el ingreso. Dichas planillas (estudiantes, docentes y funcionarios deberán ser remitidas a la Dirección cada 15 días).

**Nota:** Es muy importante el rigor en dicho registro ya que dicha información es un insumo valioso en caso de constatarse una persona con COVID- 19

- Tanto el personal de vigilancia como aquellas secciones que tengan atención al público, deberán hacerlo con tapabocas (u otra medida de protección personal), sin excepciones.

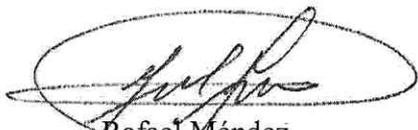
En relación a la permanencia en los locales:

- Es responsabilidad de docentes, estudiantes y funcionarios cumplir con las medidas de distanciamiento social, higiene y desinfección de las herramientas, maquinarias, útiles de oficina y mobiliario que se utilicen en la actividades de enseñanza o administrativas, siendo las de carácter general y de espacios comunes realizados por la empresa de limpieza.
- Durante el transcurso de la actividad presencial se deberá permanecer con tapabocas en todo momento.
- No se aconseja asistir con mate y termo, entendiendo los riesgos que ello conlleva.
- Se deberán mantener los locales con la mayor ventilación posible, siempre que la situación climática lo permita, con la apertura de puertas y ventanas. Se sugiere asistir con abrigo necesario.
- Se deberán respetar los horarios de comienzo y finalización de las clases sin excepción, evitando el cruce con otras actividades previamente programadas. Se establece un máximo de 10 minutos de tolerancia tanto para el ingreso como para el egreso.
- En espacios de uso común (pasillos, baños, patios, ascensor, etc.) **TODAS** las personas deberán contar con tapabocas, evitando en lo posible la circulación por los mismos.
- Se deberán utilizar los baños indicados a cada grupo para tal fin.

En relación al egreso de los locales:

- Se sugiere no permanecer en los espacios próximos a la salida de los locales, evitando aglomeraciones en la vía pública, en atención a los cuidados de distanciamiento social propuestos.
- Deberán realizarse por los lugares indicados a tal fin, a efectos de evitar el cruzamiento con el resto de las personas.

Saluda atentamente,



Rafael Méndez  
Asistente Académico

Instituto "Escuela Nacional de Bellas Artes"



Prof. Fernando Miranda  
Director

Instituto "Escuela Nacional de Bellas Artes"

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**  
**INSTITUTO "ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES"**  
**(Asimilado a Facultad)**

EL CONSEJO DEL "INSTITUTO ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES" DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2020, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

46.

**(Exp. N° 161110-000231-20 ) -**

**Visto:**

a) La nota remitida por la Jefa de Sección Servicios Generales, Fabiana Miguez, en la que comunica hechos sucedidos el día martes 4 de agosto de 2020.

b) La nota remitida por el Prof. Marcelo Patiño, en relación a los hechos sucedidos el día 04/08/20.

c) La nota remitida por el Sr. Director, Prof. Fernando Miranda y el Asistente Académico Rafael Méndez, en la que comunican las medidas que se deberán establecer con mayor exigencia y responsabilidad en relación al ingreso, la permanencia y el egreso de los locales del Servicio, antecedentes que lucen en el distribuido N° 564/20.

**El Consejo del Instituto "Escuela Nacional de Bellas Artes" (asimilado a Facultad), resuelve:**

1°. Tomar conocimiento de las notas remitidas que lucen en el distribuido N° 564/20.

2°. Aprobar lo propuesto por el Sr. Director, Prof. Fernando Miranda y el Asistente Académico Rafael Méndez en nota de fecha 10/08/20, y exhortar a todos los integrantes de la institución, al mayor cuidado y colaboración a los efectos de salvaguardar las condiciones sanitarias.

3°. Comuníquese la presente resolución a estudiantes, docentes y funcionarios TAS.

4°. Pase a Sección Secretaría a esos efectos

(11 votos en 11)

  
Paula Martínez  
Directora de División (S)  
Instituto "Escuela Nacional de Bellas Artes"